Secretaría NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR

CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 16/19

DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05

"Contratación de Servicio de Transporte para las Fases Interregionales y Nacionales (Finales) de los Juegos Escolares y Estudiantiles Nacionales 2019"

[Aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019]

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Señor

(Indicar datos del potencial proveedor invitado)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de **Contratación por Vía de Excepción N° 16/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05** para la **"Contratación de Servicio de Transporte para las Fases Interregionales y Nacionales (Finales) de los Juegos Escolares y Estudiantiles Nacionales 2019".**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. **Generalidades.**

Anexo B. **Datos de la Contratación (DDLC)**

Anexo C. **Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**

Anexo D. **Formularios.**

Anexo E. **Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

A los efectos del presente procedimiento, se fija:

- **Fecha y hora tope para Consultas:** viernes, 20 de setiembre de 2019 hasta las 09:00 am.
- **Fecha y hora tope para la Entrega de ofertas**: viernes, 20 de setiembre de 2019 a las 11:00 am. Las Ofertas podrán ser remitidas por correo electrónico a subuoc@snd.gov.py en formato digital y en físico en la Secretaría Nacional de Deportes, Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, Teléfonos 520-672/3.-
- **Fecha de apertura de ofertas**: **viernes, 20 de setiembre de 2019 a las 11:30 am.** en las oficinas de la UOC Secretaría Nacional de Deportes, Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, Teléfonos 520-672/3.-

Atentamente,

Abog. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

ANEXO A

GENERALIDADES

1) FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o;

b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) INTEGRIDAD

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les

otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) PROTESTAS

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

6) DENUNCIAS

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la

lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

8) DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) **DECLARACIÓN JURADA**

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 1 y/o 2. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

10) CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán indicar mediante declaración jurada con su oferta, cuáles de los documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la **Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".** Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta y su documentación son pública.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

2. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas.

3. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Si la modificación se refiere a los datos registrados en el SICP, se deberán realizar los cambios en el sistema e indicar los mismos en una adenda numerada. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

4. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.

5. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

6. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano**: NO APLICA.**

Solicitud de Muestras: **NO APLICA**

7. En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: **NO APLICA**

8. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: **NO APLICA.**

9. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: **NO APLICA**

10. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: **30 (TREINTA) DÍAS**

11. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas,

cuando fueren imputables al oferente.

12. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del decreto 21909/2003. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

13. La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al plazo límite establecido en el SICP, debiendo ser devuelto al Oferente sin abrir.

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: **60 (SESENTA) días. Se autoriza la presentación de una Declaración Jurada que acompañe la oferta. El monto de la garantía deberá ser del 5 % (cinco por ciento del monto máximo establecido para el presente llamado).**

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) <u>Para contribuyente de IRACIS.</u>

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (*)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (*), no deberá ser negativo

(*) 2016, 2017 y 2018

OBS: Los oferentes deberán presentar un formulario que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los años (2016, 2017, 2018) con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación. La no presentación de la misma no implica la descalificación de la oferta durante el acto de apertura de ofertas.

INDICES DE RATIOS					
LIQUIDEZ					
Años	**2016**	**2017**	**2018**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente					
Pasivo Corriente					
Ratio de Liquidez					

ENDEUDAMIENTO					
Años	**2016**	**2017**	**2018**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total					
Activo Total					
Ratio de Endeudamiento					

RENTABILIDAD					
Años	**2016**	**2017**	**2018**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad antes del Impuesto					
Activo Total					
Ratio de Rentabilidad					

b) <u>Para contribuyentes de IRPC</u>

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. 2016, 2017 y 2018

c) P<u>ara contribuyentes de IRP</u>

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. 2016, 2017 y 2018

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales. 2016, 2017 y 2018

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

d) Capacidad técnica:

- Declaración Jurada de poseer una antigüedad y experiencia de 5 (CINCO) años en prestación de servicios de transporte.

- Declaración Jurada de contar con la capacidad de prestación del servicio solicitado en materia de vehículos, buses, y personales calificados e idóneos para la provisión de cada servicio solicitado, para lo cual el Comité Evaluador de Ofertas podrá constituirse en el local del oferente a los efectos de constatar la veracidad de las documentaciones presentadas.

- La actividad comercial del oferente debe estar vinculada con el tipo de servicios a contratar. Además, se deberá especificar referencias de los vehículos ofrecidos: marca, modelo y año.

- Los Transportes ofrecidos deberán contar con las pólizas de responsabilidad civil, seguro de pasajeros y todos los seguros necesarios para cumplir con todos los reglamentos de transporte de pasajeros y garantizar la prestación del servicio conforme a los altos estándares del mercado.

- Los transportes deberán contar con todas las habilitaciones necesarias para el desplazamiento de las unidades por todo el territorio nacional, sean estas municipales o de organismos de la administración central y entes descentralizados.

- En caso de consorcio, el líder del consocio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de evaluación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

19. **El margen de preferencia a ser utilizado es**: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan

declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

20. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras**: **NO APLICA**

21. **Criterio para desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

4) El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

22. **Notificación de Adjudicación:** La adjudicación se dará a conocer 5 días hábiles posteriores a la firma de la Resolución de Adjudicación a través de notificación por escrito, Vía Correo Electrónico (e-mail): Con reporte de transmisión del correo de la SND a la dirección de correo electrónico declarada por los oferentes en su oferta. Se considerará plenamente notificado a todo oferente con el reporte de trasmisión de los citados correos, NO SIENDO NECESARIO el acuse de recibo. Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión de sus teléfonos Fax y de los correos electrónicos asignados en la oferta. Este procedimiento reemplazará a la notificación personal.

La información de contacto (dirección física, mail, teléfono, fax) indicada en el formulario de oferta, se provee en carácter de declaración jurada y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la convocante o la DNCP realicen a través de las mismas.

Por consiguiente, se constituye como medio idóneo de comunicación entre los intervinientes en el marco del proceso licitatorio. El oferente o proveedor se compromete a mantener actualizados sus datos de contacto y a verificar diariamente su mail y demás vías de comunicación, de manera a darse por notificado de los eventos que surjan en cualquier etapa del proceso.

23. **La convocante formalizará la contratación mediante: CONTRATO**.

24. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.** La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Proveedor y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales.

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente

al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

25. **Indicar si se admitirá o no la subcontratación: SI.** Hasta el porcentaje establecido en las reglamentaciones vigentes en materia de contrataciones públicas.

26. **Las condiciones de pago:** en guaraníes. Los pagos se realizarán: **CONTRA ENTREGA DE LOS SERVICIOS**.

El pago será realizado en un plazo máximo de 60 (sesenta) días, contados a partir de la recepción de la solicitud de pago y estará sujeto al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible. De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".

Con el pedido de pago se deberá presentar las siguientes documentaciones para su gestión de cobro:

- Nota de solicitud de pago.-
- Orden de Servicio.-
- Factura legal debidamente completada.-
- Nota de remisión confirmada.-
- Copia del último pago de Declaración Jurada del IVA.-

27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **1** % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

28. **Se otorgará Anticipo: NO**

29. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 10% del valor total del contrato.

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada**. NO APLICA. Quedando a elección del Oferente optar por una póliza de seguro o garantía bancaria.**

31. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** 30 días contados a partir de la fecha del complimiento total de las obligaciones por parte del proveedor.

32. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada

una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33. **El lugar de prestación de los servicios es de**: En los lugares determinados en el Anexo C de la Carta de Invitación y en días y horarios establecidos en el mismo apartado.

34. **El valor de las multas será**: 1(uno) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

35. **Vigencia del contrato**: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

36. **Indicadores de Cumplimiento de Contrato**

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en las bases y condiciones y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

ANEXO C

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR LOTE
TIPO DE CONTRATO: ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS

LOTE N° 1: TRASLADO DE DELEGACIONES DE ATELTAS EN FASE INTERREGIONAL. Zona 1: Loma Plata, Zona 2 Hernandarias, Zona 3 Paraguarí.
MONTO MÍNIMO: Gs. 160.000.000
MONTO MAXIMO: Gs. 320.000.000

LOTE N° 2: FASE NACIONAL – FINALES
MONTO MINIMO: Gs. 100.000.000
MONTO MAXIMO: Gs. 200.000.0000

1. Especificaciones Técnicas:

SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO

1. **CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES**

1.1. Servicios Requeridos: El Oferente deberá contar con los vehículos necesarios para la prestación de los servicios. Los mismos deberán contar con las habilitaciones aprobadas expedidas por los organismos competentes habilitantes. Los vehículos deberán contar con alguna identificación en un lugar visible de que se encuentran en servicio para el presente contrato.

1.2. Servicios tercerizados: Si durante la prestación de los servicios de transporte y/o traslados surgiera la necesidad extraordinaria o imperiosa de contratar otro/s tipo/s de vehículo/s no pertenecientes al oferente, que a criterio del mismo es/son indispensable/s para completar el servicio de manera complementaria y/o supletoria en los ítems licitados, el oferente adjudicado deberá presentar la cotización mediante nota de Presupuesto y podrá realizar parcial o totalmente la prestación del servicio, siempre y cuando se encuadren dentro de los requerimientos establecidos en el PBC y sin modificar los precios cotizados en su carta oferta, de acuerdo al caso, previa autorización y fiscalización por parte de los responsables de la Secretaria Nacional de Deportes. La prestación del servicio con vehículos bajo estas condiciones no podrá exceder del 50% (cincuenta por ciento) de los vehículos declarados como propios por el oferente adjudicado.

1.3. Certificación de Capacitación Profesional del personal: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por organismos competentes habilitantes, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima que asegure la estabilidad de los mismos durante la prestación de los servicio.

1.4. Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todos sus vehículos, por citar a modo de ejemplo: extintores, carteles indicadores de salidas de emergencia en todos sus vehículos.

2. La convocante se reserva el derecho de verificar in situ durante la etapa de evaluación de las ofertas el cumplimiento de las Condiciones Establecidas en cuanto al estado de los vehículos ofrecidos. Los vehículos requeridos deberán estar totalmente habilitados y operativos al momento de la verificación.

OBSERVACION:

✓ En caso de que los vehículos solicitados no sean proveídos en el tiempo establecido por la Convocante, se procederá de conformidad a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, salvo por motivos de fuerza mayor el proveedor adjudicado presente una justificación debidamente fundada, en cuyo caso la Contratante remitirá a las instancias que correspondan para solicitar un Dictamen al respecto.

Para los reemplazos y/o cambios de vehículos propuestos para los servicios indefectiblemente deberán ser aprobados por la convocante, salvo por motivos de fuerza mayor en el que el proveedor adjudicado presente una justificación debidamente fundada, la cual será sometida a consideración de la convocante.

✓ Los Vehículos serán entregados en buen funcionamiento y en perfectas condiciones. En el caso de que el vehículo tuviere algún problema, el proveedor adjudicado deberá reemplazar el vehículo afectado de inmediato y proceder a labrar un informe técnico explique la situación.

Procedimiento a ser utilizado para la prestación de los servicios de los vehículos:

1. En ningún caso se realizara ningún tipo de prestación sin contar con la orden de servicio firmada, o en su defecto, la convocante la remitirá por medios remotos de comunicación, vía fax o correo electrónico.

Al concluir los trabajos, se realizará un informe detallado de la prestación del servicio de los vehículos, y las mismas se someterán a la fiscalización de la Convocante para su recepción.

Los vehículos deben entregarse lavados (Interior y exterior) y con las condiciones que fueran solicitadas en las condiciones del llamado, según sea el caso.

Las órdenes de servicio serán emitidas con una anticipación no menor a 24 horas para una mejor coordinación de los servicios, en los casos en las cuales las localidades resulten muy alejadas de la base de la firma adjudicada se deberá emitir las órdenes con mayor tiempo de anticipación.

La contratación para la realización del servicio podrá ser cancelada con una anticipación de hasta 24 horas, sin costo alguno. Pasado dicho plazo se aplicará una penalización en compensación por gastos administrativos y operativos que no excederán del 30% del precio ofertado por el traslado de acuerdo a las características del tipo de vehículo a ser utilizado, y teniendo en cuenta las Especificaciones de los ítems requeridos en cada vehículo solicitado.

MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS A SER UTILIZADOS EN LOS SERVICIOS

El servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos previo a la prestación de los

servicios deberá comprender los siguientes trabajos:

- Verificación y elaboración de una ficha por cada vehículo con los trabajos de mantenimiento realizados, de acuerdo al kilometraje.
- Verificación y ejecución de ajustes y regulaciones necesarias en los sistemas de freno y servo freno, de dirección, de embrague, de enfriamiento, eléctrico, admisión y escape.
- Verificación y recarga de fluidos hidráulicos y aceite, agua de radiador, depósitos de agua, batería.
- Verificación y cambio de piezas por desgaste como correas, pastillas y fibras de freno, fibras de embrague, rulemanes, cepillo limpia parabrisas, cuando sean necesarios.
- Verificación y engrase de ejes y mazas, muñequines, crucetas, cuando sean necesarios. Verificación de sistema de climatización y recarga de gas cuando sea necesario.

FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

La Convocante fiscalizará los servicios solicitados a través de las Ordenes de Trabajo y/ Servicios aprobados, y una vez ejecutados de manera satisfactoria, serán aceptados.

Esta fiscalización no exime al contratista de su responsabilidad respecto a la calidad de las prestaciones realizadas, y por tanto no garantiza el pago de los servicios proveídos y ejecutados con defectos por el proveedor

Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del proveedor. Si notificado por la Convocante de la situación señalada precedentemente, no procediera a la realización en el plazo solicitado, la Convocante podrá solicitar la prestación por medio de terceros descontando el valor consecuente de cualquier factura que el Contratista presentare a la Convocante y aplicará las multas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.

OBSERVACIONES:

Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los destinos requeridos en la carta de invitación.

En todos los casos se deberá incluir todos los gastos que demanden la prestación de los servicios.

Contar con los vehículos necesarios para realizar los trabajos solicitados.

Contar con personal calificado, con experiencia técnica y profesional comprobada para cumplir con los requerimientos de la Institución descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Proveer además de mano de obra y la totalidad de los repuestos, accesorios y suministros necesarios para la reparación y/o mantenimiento total de cualquiera de los vehículos.

En ningún caso los vehículos podrán ser utilizados otro fin que no sea el objeto de la presente contratación mientras dure la ejecución del mismo.

SUMINISTROS REQUERIDOS:

El servicio destinado al alquiler de vehículos para traslados y transportes, deberá incluir chofer habilitado de acuerdo a las características del tipo de vehículo a ser utilizado, con salario y viático para el mismo proveído por la empresa, deberá contar con registro de conducir al día y según la categoría habilitante correspondiente para el traslado y transporte de personas. Vestimenta del chofer designado: Sport Elegante.

Se deberá incluir además dentro de la oferta el combustible necesario y kilometraje libre para los destinos solicitados, pago de peajes, tasas e impuestos, con disponibilidad las 24 horas. Los vehículos deberán contar con seguro de pasajeros, contra terceros, cobertura por muerte,

incapacidad y por reposo.

Deberán contar además con la documentación al día, según el caso y el tipo de vehículo, que acredite la Habilitación de la DINATRAN, la inspección técnica vehicular (ITV), la carta verde para casos de salida fuera del territorio nacional, y cualquier otra documentación necesaria para la correcta circulación vial (ésta enumeración no es limitativa siendo responsabilidad exclusiva del oferente la provisión de cualquier otra documentación exigible por la legislación para la correcta prestación del servicio en todo el territorio nacional y en el exterior eventualmente), para el traslado y transporte de personas y/o materiales.

Los vehículos deberán contar con mantenimiento al día y estar en condiciones impecables en lo referente a: motor, transmisión, parte mecánica en general, parte eléctrica, cubiertas y rodaje en buen estado, chapería, pintura, tapizado, revestimiento del interior, parabrisas y vidrios de ventanas y puertas (los cuales deberán adecuarse a las normas de seguridad, ser inastillables y no deberán presentar fisuras ni roturas). Deberán contar con ruedas de auxilio en óptimas condiciones, gato mecánico, Balizas, extintor, herramientas, sábana mortuoria, botiquín de primeros auxilios. En caso de desperfectos mecánicos o de otra índole la empresa deberá proveer de otra unidad para llegar al destino fijado con las mismas características y condiciones solicitadas en el presente llamado.

El oferente deberá ser capaz de prestar los servicios en forma simultánea para varios eventos, tanto en Asunción como en diferentes puntos del país, según la necesidad de la convocante.

En todos los casos la empresa adjudicada, una vez cubierto el servicio, realizará un reporte del mismo en una planilla, detallando la persona encargada del traslado y transporte de los pasajeros (chofer) y la cantidad de personas trasladadas.

Especificaciones de los ítems requeridos:

Alquiler de Minibús (Senior): Capacidad para 22 (veintidós) personas sentadas como mínimo, vidrios polarizados, música funcional, Equipamientos. AA Frío/Calor, radio AM/FM, ventanillas panorámicas, vidrios inastillables.

Alquiler de Bus (colectivo): Capacidad para 44 (cuarenta y cuatro) personas sentadas como mínimo, vidrios polarizados, música funcional, Equipamientos. AA Frío/Calor, radio AM/FM, ventanillas panorámicas, vidrios inastillables.

La cotización será de la siguiente manera:

La oferta presentada deberá incluir el costo del traslado a los lugares establecidos por la SND dentro de la Orden de Servicio y de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente llamado, como así también, cualquier otro costo inherente a la óptima ejecución en la provisión de los servicios solicitados.

El costo de los traslados a los lugares establecidos por la SND será computado desde el lugar de inicio del traslado hasta el destino final establecidos en la Orden de Servicio, ida y vuelta, como un (1) evento, considerando la distancia recorrida desde el punto de ida y vuelta hasta el punto de partida inicial como un evento, y hasta 24 horas como la duración del evento (servicio), por cada prestación solicitada. El Costo del traslado del vehículo desde las instalaciones del proveedor, hasta el punto de partida del servicio deberá estar considerado por el oferente en la cotización del servicio.

Si el servicio de Contrato supera las 24 hs. Establecidas como duración máxima del evento, la contratante abonara al proveedor una suma equivalente a la resultante del precio cotizado para el servicio dividido 24, por cada 1 hora o fracción de 1 una que supere la duración máxima del evento, siempre que ello obedezca a circunstancias debidamente comprobadas, no imputable al proveedor.

Delegaciones Participantes

N°		Fecha Interregional - Ciudad	Fecha Interregional - Ciudad	Nacional
1 2 3		**18 de setiembre - Región 1 - Ciudad de Santani** (Se trasladan equipos de los departamentos de: **Concepcion** de las ciudades de Concepcion (94) , Loreto (32), Yby Yau (24), Azotey (12) Horqueta (22), **San Pedro de** las ciudades de Guayaibi (12), Capiibary (22), Gral Aquino (38), San Pedro (10), San Vicente Pancholo (12), Itacurubi del Rosario (12), Union (10), del **departamento del Amambay**, Pedro Juan Caballero(140), Bella Vista (10) Capitan Bado (12)	23 de setiembre - Región 1 y 2 Ciudad de Loma Plata **Dpto Presidente Hayes** Villa Hayes (38) Benjamin Aceval **Dpto Boqueron** (10) Mcal Estigarribia (12) **Depto Concepcion** Loreto (12) Yby Yau (12) **Dpto Amambay** P.J. Caballero (12) **Dpto San Pedro** Union (10) Santani (36) San Pedro del Ycuamandyyu (10) Capiibary (22) Gral Elizardo Aquino (26)	Equipos clasificados de las interregionales 184 atletas de tres regiones
4 5 6		**16 de Setiembre - Región 2 - Ciudad de Loma Plata** (se trasladan equipos de los departamentos **de Boqueron**: villa San Miguel (24), Mcal Estigarribia(36), **de Pdte Hayes**: Benjamin Aceval(24) (Villa Hayes (50) Jose Falcon (22), **de Alto Paraguay:** Carmelo Peralta (22) Puerto Sastre (12)		
7 8 9		**18 de setiembre - Región 3 - Ciudad de Caazapa** (Se trasladan equipos de las ciudades de los departamentos **del Guaira:** Independencia (22) , Iturbe (10), E. A, Garay (12), Tebicuary (48) , Villarrica (68). Del departamento **de caaguazu**: Caaguazu (58), Cnel Oviedo (104) Simon Bolivar (10) Jose D. Ocampo (12) . Del departamento de Caazapa. San Juan Nepomuceno (60), tava i (20), Bertoni (12)	25 de setiembre - Región 5 y 6 Ciudad de Paraguari **Dpto Caazapa** Bertoni (12) San Juan Nepomuceno (10) **Dpto Guaira** Tebicuary (34) Villarrica(38) Independencia (10) Gral Garay (12) **Dpto Caaguazu** Caaguazu (10) oviedo (58) Obsercacion: Falta representantes de la region 4	
10 11		**19 de Setiembre - Región 4 - Hernandarias Alto Paraná** (Se trasladan equipos de las siguientes ciudades del **departamento de Canindeyu**: Yasy Kañy (54), Katuete (12), Salto del Guaira (36), Maracana(26), Curuguaty (12) y **del Alto Parana:** Minga Guasu (34), Ciudad del Este (56)		
12 13 14		**16 de setiembre - Región 5 - Ciudad de San Juan Bautista, Misiones (** se trasladan desde el **departamento de itapua de las ciudades**: Encarnacion (94), Cnel Bogado (10), Trinidad (12), Cambyreta (14), Hohenau (32), **del departamento del Ñeembucu**, las ciudades de: Pilar (128), cerrito (44), Laureles(12), **del departamento de misiones**, las ciudades de: Ayolas (36), Santa Maria (10), Santiago (24)	**Dpto Ñeembucu** Pilar (50) Cerrito (22) Laureles (12) **Dpto de Itapua** Encarnacion (56) Observacion: falta representantes de la region 6	
15 16		**20 de setiembre - Región 6 - Ciudad de Carapegua Paraguari** (se trasladan del **departamento de Cordillera**: Piribebuy (12), Arroyos y Esteros (38), Atyra (36), Tobati (22), Emboscada (20), Altos (12), del **departamento de Paraguari:** Quiindy(34), Yaguaron (12), Sapucai (10), Paraguari (12), Gral Bernardino Caballero (10)		
17			02 de Octubre - Región 7 y 8 Ciudad de Asuncion	7, 8 , 9 de octubre

OBSERVACION_

A los efectos del presente llamado se deberá considerar solo la columna FECHA INTERREGIONAL – CIUDAD y NACIONAL de la planilla que antecede.

2. Plan de Entregas

ITEM N° 1: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA FASE INTERREGIONAL Y FINAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES Y ESTUDIANTILES NACIONALES 2019

Lugar: Desde el destino inicial (PUNTO DE PARTIDA) fijado por la convocante, hasta el destino final y retorno al punto de partida 24 (VEINTE Y CUATRO) horas posteriores a la emisión de la orden de servicio, conforme al calendario establecido en el Anexo C.

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **nota de remisión total o parcial o acta de recepción parcial o total.**

Serán presentadas la cantidad de remisiones que resulten de la necesidad de cumplimiento total o parcial de la convocante.

Frecuencia: Conforme a las cantidades requeridas por la convocante.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de remisión / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión/ Acta de recepción*	*20 días posteriores a la nota de remisión-*

EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

***Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

I.Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	
a)	**Formulario de Oferta ***
b)	Garantía de Mantenimiento de Ofertas en Declaración Jurada por 10 días
c)	Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03
d)	Declaración Jurada de no emplear menores,
e)	Declaración Jurada de Contar con la Capacidad Técnica para la provisión en la cantidad y calidad requerida.

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVO o HISTORICO"**. La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán ser legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

f) Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas
Formulario de Oferta *   *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

g) Documentos legales   Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

h) Documentos legales   Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.

Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

i) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
(Indicar lista de documentos si corresponde)
G) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS
IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes sólo del IVA General
Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 años para contribuyentes del IRPC
Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 años para contribuyentes de Renta Personal.
H) Cualquier otro documento adicional requerido.
• La actividad comercial del Oferente, debe encontrarse vinculada con el tipo de bienes licitados y ofertados. Para ello se verificará la información proporcionada a la Secretaría de Estado de Tributación. (se requiere la constancia del RUC). • Declaración Jurada de poseer antigüedad y experiencia de 5 (CINCO) en servicio de transporte. • Declaración Jurada de contar con la capacidad de prestación del servicio solicitado en materia de vehículos, buses, aeronaves, equipamientos y personales calificados e idóneos para la provisión de cada servicio solicitado, de acuerdo al Lote cotizado, para lo cual el Comité Evaluador de Ofertas podrá constituirse en el local del oferente a los efectos de constatar la veracidad de las documentaciones presentadas. • DDJJ de los vehículos y ofrecidos: marca, modelo y año de fabricación, chasis. • Los transportes deberán contar con todas las habilitaciones necesarias para el desplazamiento de las unidades por todo el territorio nacional, sean estas municipales o de organismos de la administración central y entes descentralizados. Se requiere copia de cada uno de los documentos habilitantes. • Declaración Jurada del listado de choferes con las copias de los siguientes documentos: Cédula de Identidad, Registro de Conductor Profesional al día y certificados de capacitación expedidos por la autoridad competente para el efecto para el tipo de vehículo a ser utilizado. • Copia de las pólizas de seguro de pasajeros, contra terceros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. • Copia de la documentación al día, según el caso y el tipo de vehículo, que acredite la

Habilitación de la DINATRAN, la inspección técnica vehicular (ITV), la carta verde para casos de salida fuera del territorio nacional, y cualquier otra documentación necesaria para la correcta circulación vial (ésta enumeración no es limitativa siendo responsabilidad exclusiva del oferente la provisión de cualquier otra documentación exigible por la legislación para la correcta prestación del servicio en todo el territorio nacional y en el exterior eventualmente), para el traslado y transporte de personas y/o materiales.

- Declaración Jurada de contar con el mantenimiento de las unidades al día y estar en condiciones impecables en lo referente a: motor, transmisión, parte mecánica en general, parte eléctrica, cubiertas y rodaje en buen estado, chapería, pintura, tapizado, revestimiento del interior, parabrisas y vidrios de ventanas y puertas (los cuales deberán adecuarse a las normas de seguridad, ser inastillables y no deberán presentar fisuras ni roturas).
- Declaración Jurada de contar con ruedas de auxilio en óptimas condiciones, gato mecánico, Balizas, extintor, herramientas, sábana mortuoria, botiquín de primeros auxilios.

*__Documentos Sustanciales__

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVO e HISTORÍCO”.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

LOTE N° 1 - FORMULARIO PLANILLA DE PRECIOS

INTERREGIONALES ZONA 1 - LOMA PLATA

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO: TRASLADO DE DELEGACIONES DE ATLETAS PARA LA FASE INTERREGIONAL - JUEGOS ESCOLARES Y ESTUDIANTILES 2019				**Precio unitario (IVA incluido)**
PUNTO DE DESTINO	**PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO**		**UNIDAD DE MEDIDA**	
SEDE FASE INTERREGIONAL LOMA PLATA (REGION 1 VS REGION 2)	**Departamento de Concepción**	Concepcion	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Loreto	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)

		Yby Yau	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Azotey	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Horqueta	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
	Departamento de San Pedro	Guayaibi	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Capiibary	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)

		Gral. Aquino	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		San Pedro	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		San Vicente Pancholo	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Itacurubi del Rosario	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
	Departamento de Amambay	Pedro Juan Caballero	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)

		Bella Vista	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Capitán Bado	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
	Departamento de Boquerón	Villa San Miguel	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Mcal. Estigarribia	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
	Departamento de Pte. Hayes	Benjamin Aceval	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*

			DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)*
		Villa Hayes	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		José Falcón	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
	Departamento de Alto Paraguay	Carmelo Peralta	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Puerto Sastre	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)

TOTALES:		

LOTE N° 1 - FORMULARIO PLANILLA DE PRECIOS

INTERREGIONALES ZONA 2 - HERNANDARIAS

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO: TRASLADO DE DELEGACIONES DE ATLETAS PARA LA FASE INTERREGIONAL - JUEGOS ESCOLARES Y ESTUDIANTILES 2019				Precio unitario (IVA incluido)
PUNTO DE DESTINO	**PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO**		**UNIDAD DE MEDIDA**	
SEDE FASE INTERREGIONAL - HERNANDARIAS (REGION 3 VS REGION 4)	**Departamento de Guairá**	Independencia	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Iturbe	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*

			DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)*
		Eugenio A. Garay	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Tebicuary	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Villarrica	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
	Departamento de Caaguazú	Caaguazu	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Cnel. Oviedo	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*

			DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)*
		Simón Bolivar	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		José D. Ocampo	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
	Departamento de Caazapá	San Juan Nepomuceno	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Tava i	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Bertoni	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)

	Departamento de Canindeyu	Yasy Cañy	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Katuete	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Salto del Guairá	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Maracaná	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Curuguaty	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
	Departamento de Alto Paraná	Minga Guazú	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*

			DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)*
		Ciudad del Este	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
TOTALES:				

LOTE N° 1 - FORMULARIO PLANILLA DE PRECIOS

FASE INTERREGIONALES ZONA 3 - PARAGUARI

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO: TRASLADO DE DELEGACIONES DE ATLETAS PARA LA FASE INTERREGIONAL - JUEGOS ESCOLARES Y ESTUDIANTILES 2019				**Precio unitario (IVA incluido)**
PUNTO DE DESTINO	**PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO**		**UNIDAD DE MEDIDA**	
SEDE FASE INTERREGIONAL -	**Departamento de Itapúa**	Encarnación	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*

PARAGUARI (REGION 5 VS REGION 6)			*COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)*
		Cnel. Bogado	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Trinidad	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Cambyretá	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Hoenau (32) Personas	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)

	Departamento de Ñeembucú	Pilar (128) Personas	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Cerrito	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Laureles (12) Personas	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
	Departamento de Misiones	Ayolas	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Santa María	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)

		Santiago	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
	Departamento de Cordillera	Piribebuy	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Arroyos y Esteros	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Atyrá	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Tobatí (22) Personas	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Emboscada (20) Personas	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*

			DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)*
		Altos	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
	Departamento de Paraguarí	Quindy	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Yaguarón	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Sapucai	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Paraguarí	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)

		Gral. Bernardino Caballero	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
TOTALES:				

LOTE N° 1: TRASLADO DE DELEGACIONES DE ATELTAS EN FASE INTERREGIONAL. Zona 1: Loma Plata, Zona 2 Hernandarias, Zona 3 Paraguarí.

MONTO MÍNIMO: Gs. 160.000.000 (GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES)

MONTO MAXIMO: 320.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS VEINTE MILLONES)

LOTE N° 2 - FORMULARIO PLANILLA DE PRECIOS

FASE FINAL - ASUNCION	
FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS	
DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO: TRASLADO DE DELEGACIONES DE ATLETAS PARA LA FASE INTERREGIONAL - JUEGOS ESCOLARES Y ESTUDIANTILES 2019	**Precio unitario (IVA incluido)**

PUNTO DE DESTINO	PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA	
SEDE FASE FINAL - SEDE ASUNCION	**Departamento de Concepción**	Concepcion	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Loreto	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Yby Yau	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Azotey	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Horqueta	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)

	Departamento de San Pedro	Guayaibi	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Capiibary	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Gral. Aquino	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		San Pedro	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		San Vicente Pancholo	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Itacurubi del Rosario	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*

			DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)*
	Departamento de Amambay	Pedro Juan Caballero	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Bella Vista	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Capitán Bado	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
	Departamento de Boquerón	Villa San Miguel	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)

		Mcal. Estigarribia	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
	Departamento de Pte. Hayes	Benjamin Aceval	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Villa Hayes	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		José Falcón	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
	Departamento de Alto Paraguay	Carmelo Peralta	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*

			DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)*
		Puerto Sastre	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
	Departamento de Guairá	Independencia	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Iturbe	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Eugenio A. Garay	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)

		Tebicuary	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Villarrica	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
	Departamento de Caaguazú	Caaguazu	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Cnel. Oviedo	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Simón Bolivar	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)

		José D. Ocampo	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
	Departamento de Caazapá	San Juan Nepomuceno	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Tava i	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Bertoni	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
	Departamento de Canindeyu	Yasy Cañy	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)

		Katuete	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Salto del Guairá	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Maracaná	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Curuguaty	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
	Departamento de Alto Paraná	Minga Guazú	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)

		Ciudad del Este	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
	Departamento de Itapúa	Encarnación	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Cnel. Bogado	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Trinidad	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Cambyretá	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Hoenau	*EVENTO (SERVICIO DE TRASLADO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS COMPUTADOS*	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*

			DESDE EL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO HASTA EL PUNTO DE DESTINO)	*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)*
	Departamento de Ñeembucú	Pilar		*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Cerrito		*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Laureles		*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
	Departamento de Misiones	Ayolas		*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Santa María		*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Santiago		*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)

	Departamento de Cordillera	Piribebuy		*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Arroyos y Esteros		*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Atyrá		*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Tobatí		*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Emboscada		*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Altos		*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
	Departamento de Paraguarí	Quindy		*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*

				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Yaguarón		*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Sapucai		*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Paraguarí		*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
		Gral. Bernardino Caballero		*[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 22 Pasajeros (ida y vuelta) .*
				[indicar el precio unitario por el traslado desde la ciudad indicada en el punto de inicio del servicio hasta la sede o punto de destino con BUS 44 Pasajeros . (ida y vuelta)
TOTALES:				

LOTE N° 2: FASE NACIONAL – FINALES

MONTO MINIMO: Gs. 100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES)

MONTO MAXIMO: Gs. 200.000.0000 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES)